



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO RIESGOS NOMBRADOS

## VIVIENDA

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 15-06-101001020	ANEXO No. 0
TOMADOR DIRECCION	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. KR 13 NRO. 93 - 40		NIT 900.628.930-6	TELEFONO 3286000
ASEGURADO DIRECCION	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. KR 13 NRO. 93 - 40		NIT 900.628.930-6	TELEFONO 3286000
BENEFICIARIO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.		NIT 900.628.930-6	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 20 / 09 / 2018	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2018 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2019		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2018 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2019	
INTERMEDIARIO DIRECTA	CLAVE 4013	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

### INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.  
DIRECCION: PREDIOS REPORTADOS POR LA HIPOTECARIA ACTIVIDAD: VIVIENDA PERIMETRO URBANO

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
EDIFICIO(S)	BASICO - INCENDIO Y/O RAYO	\$ 0.00		
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	\$ 0.00		\$ 0.00
	HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y			\$ 0.00

DEDUCIBLES: ° 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en BASICO - INCENDIO Y/O RAYO/HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO ° 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****0.00	PRIMA:	\$ *****0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****0.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 7 80-28, TELÉFONO 2121808 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA NINGUNA, ADJUNTA.

IA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTAD  
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES  
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTAD  
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES  
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTAD

15-06-101001020

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 93-20 Bogotá D.C. Teléfono 21869377



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO RIESGOS NOMBRADOS

## VIVIENDA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
NORTE	EMISION ORIGINAL	15-06-101001020	0
TOMADOR	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3286000
ASEGURADO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3286000
BENEFICIARIO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6

### TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POLIZA SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO Y COBERTURAS ALIADAS, TERREMOTO.

TOMADOR.....LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT:900.628.930-6.

ASEGURADO.....VARIOS SEGUN RELACION.

BENEFICIARIOS...LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. Y/O PROPIETARIOS

1.SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO Y COBERTURAS ALIADAS, ASI COMO TERREMOTO DEUDORES HIPOTECARIOS Y LICITACION PUBLICA 002 DE SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES 2017.

2.VIGENCIA:

SEGUN EL CONTRATO DOS AÑOS, POLIZA CON VIGENCIAS ANUALES:

-DESDE: 31/08/2017 A LAS 24:00 HORAS.

-HASTA: 31/08/2019 A LAS 24:00 HORAS.

3.DIRECCION DE RIESGO:

VARIOS SEGUN RELACION.

4.INTERES ASEGURABLE:

INMUEBLES (DE USO EXCLUSIVO RESIDENCIAL), SOBRE LOS CUALES LA HIPOTECARIA HA CONCEDIDO PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

5.VALOR ASEGURADO:

CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE INCLUIDO EL TERRENO (SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR ASEGURADO SUMINISTRADO, CORRESPONDA AL VALOR DEL AVALUO Y ESTE INCLUYA EL TERRENO.

6.AMPAROS:

INCENDIO Y/O RAYO:

LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCACIONEN A LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO Y/O RAYO, DEL CALOR Y/O DEL HUMO, DE LOS GASES Y DEL HOLLIN PRODUCIDOS POR ESTOS FENOMENOS.

EXPLOSION

LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES OCURRIDOS A LOS BIENES DESCRITOS EN LA POLIZA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE EXPLOSION DENTRO O FUERA DEL PREDIO DESCRITO EN LA POLIZA.

DAÑOS POR AGUA

LA ACCION DIRECTA DEL AGUA, PROVENIENTE DEL INTERIOR DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

ANEGACION, INUNDACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO ANEGACION E INUNDACION:

LA ACCION DIRECTA DEL AGUA, PROVENIENTE DE EXTERIOR DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, COMO CONSECUENCIA DE UNA PRECIPITACION QUE COMPORTA EL SALIRSE DE SUS CONFINAMIENTOS O CAUCES NORMALES Y/O ARTIFICIALES, TANQUES, QUEBRADAS, RIOS, CANALES, ACEQUIAS, TUBERIAS Y OTRAS CONEXIONES ANALOGAS.

AVALANCHA: DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DESPRENDIMIENTO Y/O DERRUMBAMIENTO O CAIDA DE UNA MASA DE NIEVE, LODO, ROCAS O TIERRA DESDE UNA PENDIENTE.

DESLIZAMIENTO: ENTENDIDO COMO EL DERRUMBAMIENTO O DESPLAZAMIENTO POR EL EFECTO DE SU PROPIO PESO DE LA MASA DE SUELO SITUADO DEBAJO DE UNA SUPERFICIE, DE UNA LADERA O TALUD.

HURACAN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, IMPACTO Y HUMO HURACAN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO:

SE AMPARAN LAS PERDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR ESTOS EVENTOS. EL TERMINO VIENTOS FUERTES PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SIGNIFICA AQUEL VIENTO QUE ADQUIERE UNA VELOCIDAD SUPERIOR A TREINTA (30) KILOMETROS POR HORA, SEGUN LOS REGISTROS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

IMPACTO: SE AMPARA EL CHOQUE O IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES O DE ANIMALES, SUS PARTES O CARGA TRANSPORTADA.

CAIDA DE AERONAVES, SATELITES, COHETES U OBJETOS QUE SE DESPRENDAN O CAIGAN DE ELLOS, METEOROS O CUALQUIER OBJETO QUE CAIGA DEL ESPACIO.

SE AMPARAN TAMBIEN LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS OCASIONADAS DIRECTAMENTE A LOS BIENES ASEGURADOS POR LA CAIDA DE ARBOLES Y/O SUS RAMAS, POSTES, AVISOS, VALLAS, ELEMENTOS DE EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES VECINAS DEL INMUEBLE ASEGURADO.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO RIESGOS NOMBRADOS

## VIVIENDA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
NORTE	EMISION ORIGINAL	15-06-101001020	0
TOMADOR	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3286000
ASEGURADO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3286000
BENEFICIARIO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6

### TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

HUMO: CUBREN LAS PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL HUMO UNICAMENTE CUANDO PROVENGA O SEA RESULTADO DE CUALQUIER ACONTECIMIENTO SUBITO, ANORMAL O DEFECTUOSO DE ALGUN APARATO DE CALEFACCION, DE COCIMIENTO, ELECTRICO O ELECTRONICO, PERO SOLO CUANDO DICHA UNIDAD SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES HASTA UN LIMITE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO POR EDIFICIO MAS CONTENIDOS, QUE SE PRESENTEN A CAUSA DE EVENTOS SUBITOS, ACCIDENTALES E IMPREVISIBLES, QUE SE OCACIONEN A LOS VIDRIOS DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL EVENTO NO SE ENCUENTRE EXCLUIDO EN LA POLIZA.

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCION VOLCANICA; MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI:

LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURRIEREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO PARA TODOS LOS EFECTOS, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO.

LA REPARACION, INTERVENCION O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES CON POSTERIORIDAD A LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS EVENTOS SE REALIZARA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO).

LA DESTRUCCION O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, CAUSADOS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS SE ENCUENTRAN CUBIERTOS BAJO ESTE AMPARO ADICIONAL:

LOS ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDO EL INCENDIO Y LA EXPLOSION ORIGINADA POR TALES ACONTECIMIENTOS, LOS PROVENIENTES DE ACTOS TERRORISTAS, AUN AQUELLOS QUE SEAN COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, LA ASONADA, EL MOTIN, LA CONMOCION CIVIL O POPULAR INCLUYENDO EL CAUSADO POR AQUELLAS PERSONAS INTERVINIENTES EN LOS DESORDENES, LAS ALTERACIONES Y DISTURBIOS DE CARACTER VIOLENTO O TUMULTUARIO.

LA HUELGA, LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y LA SUSPENSION DE HECHO DE LABORES INCLUYENDO EL INCENDIO Y LA EXPLOSION PRODUCIDOS POR TALES ACONTECIMIENTOS.

EN TODA PERDIDA CUBIERTA POR ESTE AMPARO, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., NO EXCEDERA EL MONTO ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LAS PERDIDAS Y DAÑOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS SUCEOS, SIN EXCEDER EN TOTAL EL VALOR ASEGURADO. PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURRIEREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO PARA TODOS LOS EFECTOS, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

#### 7. CLAUSULAS ADICIONALES:

##### -ACTOS DE AUTORIDAD:

ACTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACION O EXTENSION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA COBERTURA DE INCENDIO TODO RIESGO. EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION DE ESTA COBERTURA CORRESPONDERA AL VALOR ASEGURADO DECLARADO PARA EDIFICIO MAS CONTENIDOS, RAZON POR LA CUAL LA INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS MAS ESTE CONCEPTO NO SUPERARA LA SUMA ASEGURADA ANTES MENCIONADA.

##### -REMOCION DE ESCOMBROS:

HASTA 10% DEL VALOR DEL INMUEBLE ASEGURADO.

##### -GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES:

HASTA 10% DEL VALOR DEL INMUEBLE ASEGURADO.

##### -HONORARIOS PROFESIONALES:

HASTA 10% DEL VALOR DEL INMUEBLE ASEGURADO.

-REDUCCION Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

-REVOCACION DEL SEGURO, 60 DIAS Y PARA HAMCCP/AMIT/TERRORISMO 10 DIAS.

-AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO, 30 DIAS.

-INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS, HASTA \$5.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

AMPARO AUTOMATICO, CON AVISO 60 DIAS.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO RIESGOS NOMBRADOS

## VIVIENDA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
NORTE	EMISION ORIGINAL	15-06-101001020	0
TOMADOR	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3286000
ASEGURADO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6
DIRECCION	KR 13 NRO. 93 - 40 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3286000
BENEFICIARIO	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A	NIT	900.628.930-6

### TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

-CANCELACION A CORTO PLAZO, ES LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA INICIAL VIGENCIA Y EL PERIODO TRANSCURRIDO, SIN EMBARGO, LA PRIMA QUE LE CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO SERA INFERIOR AL 70% DE LA PRIMA ANUAL Y EL VALOR A RECONOCER AL ASEGURADO NO SERA MAYOR AL 30% DE LA PRIMA ANUAL.

-ANTICIPO DE INDEMNIZACION, HASTA EL 50% UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA.  
CIMENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

-CLAUSULAS, ARBITRAMIENTO, 72 HORAS PARA EVENTOS AMPARADOS BAJO LA POLIZA, DEFINICION DE EDIFICIO, LABORES Y MATERIALES.

#### 8. TASAS:

TASA ANUAL: 1.20% POR MIL, INCLUIDO IVA.  
TASA MENSUAL: 0.10% POR MIL, INCLUIDO IVA.

#### 9. MODALIDAD DE COBRO:

COBRO MENSUAL VENCIDO, SOBRE REPORTE.

#### 10. DEDUCIBLES:

-TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI: 3% DEL VALOR ASEGURABLE DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS DE LA POLIZA AFECTADOS POR EL SINIESTRO MINIMO 3 SMMLV

-AMIT, HMACC Y TERRORISMO: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

-ROTURA DE VIDRIOS: SIN DEDUCIBLE

-DEMÁS EVENTOS: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

#### 11. EXCLUSIONES GENERALES:

SEGUN CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO.

#### 12. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES:

CARTA DE AVISO DE SINIESTRO ANEXANDO EL AVALUO.  
COTIZACION DE LA REPARACION Y/O REPOSICION.

#### 13. SINIESTROS:

-TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LA LIQUIDACION DEL SINIESTRO UNA VEZ ACREDITADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA: 3 DIAS HABILES.

-TIEMPO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO UNA VEZ RECIBIDA LA LIQUIDACION DEBIDAMENTE SUSCRITA: 3 DIAS HABILES.

-INDEMNIZACION: A VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO.

#### 14. INSPECCION:

SE REALIZARA PARA RIESGOS DE VALOR ASEGURADO SUPERIOR A \$600.000.000.

-INSPECCION: SE REALIZARA PARA RIESGO DE VALOR ASEGURADO SUPERIOR A \$600.000.000

PAGO DE PRIMAS: 30 DIAS

NOTA: LAS CONDICIONES APLICAN PARA RIESGOS DESTINADOS A LA VIVIENDA

INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE RIESGOS PARA EL COBRO DE LAS INCLUSIONES DE NUEVOS RIESGO SE HACEN A PARTIR DEL RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE SEGURO Y SE LIQUIDA A PRORRATA. PARA LAS EXCLUSIONES LA DEVOLUCION DE LA PRIMA SE HACE A PRORRATA SEGUN EL REPORTE DE FACTURACION MENSUAL ENVIADO.